

Resolución N° 932/09
Expte. N° 6023/08
Salta, 20 de octubre de 2009

VISTO: El pedido efectuado por el alumno **Ernesto David GAUNA**, D.N.I. N° 29.913.144, L.U. N° 517349, mediante el cual solicita equivalencia de las asignaturas aprobadas en la carrera de Licenciatura en Administración, dependiente de la Universidad Nacional de Lujan, por las asignaturas afines, de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de estudios 2.003 de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que los señores docentes: Héctor Reynaldo Yarade (fs. 35), Nora Adela Chiban (fs. 36), Luis Guillermo Ossola (fs. 53) y Elio Rafael De Zuani (fs. 54), aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina de esta Unidad Académica, ratifica a fs. 55, los informes de los señores docentes mencionados.

Que los informes de la Dirección de Control Curricular obran a fojas 26 (vuelta) del presente expediente.

Que la Resolución N° 159/91 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece que “las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente”

Que las Resoluciones N° 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, establecen normas al respecto.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias.

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1.- OTORGAR al alumno **Ernesto David GAUNA**, D.N.I. N° 29.913.144, L.U. N° 517349, de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, equivalencia total de las asignaturas aprobadas en la carrera de Licenciatura en Administración, dependiente de la Universidad Nacional de Lujan, según consta en el certificado parcial de estudios que obra a fs. 44 y 45 del presente expediente y que a continuación se detallan:

- ✓ **Derecho I:** fecha: 18.02.04, nota: 2 (dos), libro: 369, folio: 37, fecha: 22.12.04, nota: 2 (dos), libro: 416, folio: 71 y fecha: 16.02.05, nota: 4 (cuatro, libro: 418, folio: 86 por la asignatura **Derecho I**.
- ✓ **Introducción a la Administración:** fecha: 07.07.03, nota: 7 (siete), libro: 340, folio: 50 (no registra aplazo) y **Administración General:** fecha: 02.03.04, nota: 5 (cinco), libro: 374, folio: 10 (no registra aplazos) por la asignatura **Principios de Administración** (Plan 2.003).



ARTICULO N° 2.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA al alumno **Ernesto David GAUNA**, D.N.I. N° 29.913.144, L.U. N° 517349, de las asignaturas **Sistemas Administrativos y Estudio de la Constitución y los Derechos Humanos**, por las asignaturas: **Organización y Sistemas Administrativos y Derecho III – Módulo I**, respectivamente de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003 de esta Facultad.-

ARTICULO N° 3.- ESTABLECER que las equivalencias otorgadas en el Art. N° 1 quedan condicionadas a la aprobación previa de las asignaturas correlativas.

ARTICULO N° 4.- Hágase saber al interesado, a la Dirección General de Apoyo Académica, a la Dirección de Alumnos y a la Dirección de Informática, para su toma de razón y demás efectos.

cc/lss

lo


Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARÍA ACADEMICA




Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO